

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11434 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 15/2013, con NIG 4109142M20100002827, por auto de 8 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Paloma Romero González y Ángel Alberto Núñez García, ambos con domicilio en calle Lealtad, 8, código postal 41010 de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ignacio Silva Bravo, economista auditor, con domicilio postal en calle Virgen de Luján, 43 B, 7.º C, de Sevilla, teléfono número 954002400, número de fax 954002400 y dirección electrónica isilva@svaudidores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130013710-1